

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 10416** *Resolución de 6 de julio de 2017, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Gabriel de Arriba de la Fuente.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad, Código Z060/DMD108, del área de «Medicina» convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 14-marzo-2017 («BOE» de 29-abril), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), según la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, han resuelto:

Nombrar a don Gabriel de Arriba de la Fuente, con DNI 07820349G, Catedrático de Universidad del área de «Medicina», plaza código Z060/DMD108, adscrita al Departamento de Medicina y Especialidades Médicas de esta Universidad, con plaza vinculada como Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Nefrología del Hospital Universitario de Guadalajara. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «BOE».

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 6 de julio de 2017.–El Rector, Fernando Galván Reula.–El Consejero de Sanidad de Castilla-La Mancha, Jesús Fernández Sanz.